

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA DE CAMIONETAS 9 DE JULIO CIA. LTDA."

1.- ANTECEDENTES.- La compañía denominada "COMPAÑIA DE CAMIONETAS 9 DE JULIO CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Segundo del cantón Cuenca el 11 de noviembre de 1991, inscrita en el Registro Mayor de la Propiedad del Cantón Sigsig el 30 de noviembre de 1991 con el número 651.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de convalidación de la constitución de "COMPAÑIA DE CAMIONETAS 9 DE JULIO CIA. LTDA." otorgada ante el notario Segundo del cantón Sigsig el 29 de octubre de 2002, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 02.C.DIC.1.149 DE 9 DE diciembre de 2002.

3. OTORGANTE.- Comparezca al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Sr. José Virgilio Llanos Sagbay en su calidad de Gerente, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Cuenca.

4.- CONVALIDACION Y PUBLICACION: La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.C.DIC.1.149 de 9 de diciembre de 2002, aprobó la convalidación de la constitución de la referida compañía, dispuso que se cancele la inscripción de la constitución que por error se la había realizado en el Registro Mayor de la Propiedad del Cantón Sigsig y se la inscriba en el Registro Mercantil, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para el efecto de oposición de terceros señalada en el art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamentos de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la convalidación de la constitución de la compañía "COMPAÑIA DE CAMIONETAS 9 DE JULIO CIA. LTDA." a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del Cantón Sigsig, domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 9 de diciembre de 2002


Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA DE CAMIONETAS 9 DE JULIO CIA. LTDA."

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía denominada "COMPAÑIA DE CAMIONETAS 9 DE JULIO CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Segundo del cantón Cuenca el 11 de noviembre de 1991, inscrita en el Registro Mayor de la Propiedad del Cantón Sigsig el 30 de noviembre de 1991 con el número 651.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de convalidación de la constitución de "COMPAÑIA DE CAMIONETAS 9 DE JULIO CIA. LTDA." otorgada ante el notario Segundo del cantón Sigsig el 29 de octubre de 2002, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 02.C.DIC.1,149 DE 9 DE diciembre de 2002.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Sr. José Virgilio Llanos Sagbay en su calidad de Gerente, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Cuenca.
- 4.- **CONVALIDACION Y PUBLICACION:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.C.DIC.1.149 de 9 de diciembre de 2002, aprobó la convalidación de la constitución de la referida compañía, dispuso que se cancele la inscripción de la constitución que por error se la había realizado en el Registro Mayor de la Propiedad del Cantón Sigsig y se la inscriba en el Registro Mercantil, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para el efecto de oposición de terceros señalada en el art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamentos de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público la convalidación de la constitución de la compañía "COMPAÑIA DE CAMIONETAS 9 DE JULIO CIA. LTDA." a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del Cantón Sigsig, domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 9 de diciembre de 2002

Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

LT

E:9.10.11.

venidos de países musul-... Corea del Norte.
...ha trasnau, abogada de la

plu-
pro-
dis-
gio-

EL TIEMPO - Sábado 11 de enero de 2003

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA DE CAMIONETAS 9 DE JULIO CIA. LTDA."

1.- ANTECEDENTES.- La compañía denominada "COMPAÑIA DE CAMIONETAS 9 DE JULIO CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Segundo del cantón Cuenca el 11 de noviembre de 1991, inscrita en el Registro Mayor de la Propiedad del Cantón Sigsig el 30 de noviembre de 1991 con el número 651.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de convalidación de la constitución de "COMPAÑIA DE CAMIONETAS 9 DE JULIO CIA. LTDA." otorgada ante el notario Segundo del cantón Sigsig el 29 de octubre de 2002, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 02.C.DIC.1.149 DE 9 DE diciembre de 2002.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Sr. José Virgilio Llanos Sagbay en su calidad de Gerente, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Cuenca.

4.- CONVALIDACION Y PUBLICACION: La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.C.DIC.1.149 de 9 de diciembre de 2002, aprobó la convalidación de la constitución de la referida compañía, dispuso que se cancele la inscripción de la constitución que por error se la había realizado en el Registro Mayor de la Propiedad del Cantón Sigsig y se la inscriba en el Registro Mercantil, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para el efecto de oposición de terceros señalada en el art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamentos de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la convalidación de la constitución de la compañía "COMPAÑIA DE CAMIONETAS 9 DE JULIO CIA. LTDA." a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del Cantón Sigsig, domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 9 de diciembre de 2002


Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

LT

E:9.10.11.